



El Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), la institución financiera privada de interés social más grande de Honduras, en cumplimiento de los objetivos sociales de fomentar el mejoramiento de la calidad de vida y condiciones socioeconómicas de sus afiliados, y con el firme propósito de apoyarles en la dura etapa de desempleo, autoriza la entrega de la Reserva Laboral (Cesantía) a quienes cumplan con los requisitos establecidos, ya que esto constituye un derecho fundamental y adquirido por los trabajadores, cuyos patronos cotizaron en la cuenta de reserva laboral hasta la derogatoria de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

Esta autorización habilita a la administración a desembolsar la reserva laboral de las solicitudes de afiliados cuyos contratos de trabajo finalizaron a partir del 05 de abril de 2022 y que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos y Procesos del RAP, tal y como venía aconteciendo antes de la sentencia derogatoria.

La derogación de la Ley Marco del Sistema de Protección Social creó un vacío legal cuyas consecuencias afectan a los afiliados cotizantes. Para solventar esta situación el RAP ha propuesto una ley que se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso Nacional de la República, que de aprobarse le permitirá continuar con la recaudación, administración y desembolso de los fondos de reserva laboral y previsionales.

Invitamos a nuestros afiliados a mantenerse informados del proceso de devolución, para lo que la Institución estará procesando las solicitudes pendientes de pago en el mismo orden en que ingresaron. Estimamos que el proceso se habrá finalizado en aproximadamente quince días a partir de la fecha.

Tegucigalpa M.D.C 04 de agosto de 2022